JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00222-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO VEINTINUEVE (29) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por CARMEN ELENA BECERRA MOZOMBITE contra HECTOR ANDRES CASTILLO RAMIREZ, informándole que las partes allegan memorial solicitando el levantamiento de medida cautelar. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJLA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00222-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; MARZO VEINTINUEVE (29) de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por CARMEN ELENA BECERRA MOZOMBITE contra HECTOR ANDRES CASTILLO RAMIREZ, con informe de levantamiento de medida.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se observa a expediente que mediante providencia del 14/12/2021 se decretó la medida de embargo que afecta los productos financieros del demandado en el banco BBVA.

Igual se observa que las partes, de común acuerdo, allegan memorial solicitando el levantamiento de dicha medida razón por la que, en aplicación del art. 597-1 del CGP., se accede a dicha solicitud.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE DA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. **30 de marzo de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **27.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03531d01c171c470ff4695550ba4153bb24a0f5d3a1199baf6cbd93d69bc8127

Documento generado en 29/03/2022 05:11:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica